

Justicia global y analítica de las desigualdades. Pobreza y género ¹

Global Justice and Analysis of Inequalities. Poverty and Gender

MARÍA JOSÉ GUERRA

Universidad de La Laguna
mjguerrapalmero@gmail.com

RESUMEN. Comentamos y discutimos, en esta nota, algunas de las reconceptualizaciones normativas y aplicaciones diversas del paradigma de la Justicia Global. Los trabajos de Pogge compilados en *Hacer justicia a la humanidad* proporcionan una visión de conjunto del objetivo pragmático de su pensamiento: erradicar la pobreza severa. Discutimos, en primer lugar, su operación de otorgar carácter negativo a los derechos económicos y sociales por considerarlo erróneo y desencaminado tanto en la teoría como en sus repercusiones prácticas. Finalmente, enjuicamos favorablemente su reflexión acerca de la Equidad de Género en el contexto de los debates en torno a la medición de la pobreza y la analítica de las desigualdades. Su problematización a este respecto, permitiría una fructífera intersección con la crítica feminista a los marcos teóricos hegemónicos del desarrollo humano y a los impactos de la globalización sobre las mujeres.

Palabras clave: justicia global, desigualdades, pobreza, equidad de género, feminismo.

ABSTRACT. This note comments and debates on some of the normative reconceptualizing and diverse applications we have developed out of the «Global Justice» paradigm. Pogge's works, compiled in *Hacer Justicia a la Humanidad*, provide a comprehensive view of his pragmatic perspective: the eradication of extreme poverty. We first approach Pogge's negative formulation of economic and social rights. We consider this redefinition erroneous and misguided both from the theoretical and practical viewpoints. Finally, we assess favourably his reflections on Gender Equity in the light of present day debates on measuring poverty and the analysis of inequalities. His elaborations would certainly allow a critically enriching intersection with feminist criticism and mainstream discussions about human development and the impact of globalization on women.

Key words: global justice, inequalities, poverty, gender equity, feminism.

En esta tentativa reflexión, a modo de comentario y discusión, voy a presentar algunos de los elementos claves de una ambiciosa teoría de la justicia, empeñada en

tener traducción práctica, que pretende dar respuesta a diversos retos económicos, sociales y políticos del siglo XXI. Básicamente me centraré en la teorización

de Thomas Pogge, que a partir de bases rawlsianas, amplía y redefine tanto el alcance como el sentido de una teoría de la justicia que tiene como enseña el enfoque institucional. A este respecto la edición, el año pasado en español de *Hacer justicia a la humanidad*, una compilación de artículos y capítulos de libro, realizada y presentada por David Álvarez², nos sirve para repasar el carácter dual de la propuesta del discípulo de Rawls. De un lado, se recogen aportaciones y reinterpretaciones normativas de los derechos humanos y de las responsabilidades a las que obligan, sobre todo las referidas a los gobiernos y ciudadanos de los países enriquecidos. Pogge va con Rawls más allá de Rawls, al universalizar el principio de la diferencia, para refutar, precisamente, las tesis del mismo maestro sobre el concierto de las relaciones internacionales. Del otro, se recogen intervenciones que plantean tanto los errores de bulto y/o manipulaciones burdas en el diagnóstico de la situación de la pobreza global, como propuestas redistributivas ya conocidas como la que se refiere al dividiendo de recursos globales.

He interpretado el trabajo, tanto normativo como aplicado, del profesor de Yale, como un esfuerzo valiente por afinar la analítica de las desigualdades socioeconómicas, al tiempo que se denuncian las operaciones por las cuales se enmascaran o minimizan las asimetrías globales. Por ejemplo, en el libro citado, el Pogge polemista se une a la oleada crítica frente a las tibias formulaciones de los Objetivos del Milenio en las que «la promesa se ha diluido», o bien se desespera frente al protagonismo político del aborto en EE.UU. frente a la ausencia del tema, de una magnitud inmensa, de la pobreza global en esa agenda nacional, o, finalmente, promueve, asimismo, uno de los temas cruciales de la bioética global, el acceso a los medicamentos esenciales,

en el que la distribución de las opciones de vida o muerte entre las poblaciones cobra especial dramatismo. A este refinamiento analítico en lo normativo y en lo aplicado, al abordar las desigualdades, le suma, finalmente, la denuncia de la falta de legitimidad democrática de los organismos internacionales al enfrentar las violaciones masivas de los derechos humanos. El repaso de temas en el libro que nos ocupa no puede ser más exhaustivo, y claro está, no podremos dar cuenta de todo él en estas breves páginas, no obstante, no me resisto a comentar que uno de los últimos frentes abiertos por el mismo Pogge abunda en la ya mencionada analítica de las desigualdades, al preguntarse, dentro de su sistemática sospecha en torno a cómo se elaboran los indicadores de la pobreza, por la sobrerrepresentación de mujeres y niñas entre los pobres globales³. Pogge, con este último proyecto, incorpora la perspectiva de género en la teoría de la justicia global, entroncando con las viejas tesis de Maria Mies —la feminización de la pobreza— o las recientes de Saskia Sassen —la feminización de la supervivencia—, iniciando un camino que evite el déficit epistemológico del que han sido deudores tanto las teorías de la justicia clásicas, como los mismos diagnósticos de las ciencias sociales referidos a la desigualdad entre mujeres y hombres. En una primera parte, comentaremos algunos aciertos y algunos déficits de la propuesta de Pogge respecto al redimensionamiento de la justicia, para ello, lo leeremos en paralelo con algunas tesis de Nancy Fraser, otra filósofa que aborda el mismo asunto desde distintas bases teóricas. En una segunda parte, presentaremos la incorporación de la perspectiva de género al paradigma de la justicia global. Tal incorporación se hace desde la reflexión moral acerca de cómo se construyen los índices que miden la pobreza pero conecta, desde el

suelo práctico, con la crítica feminista al sesgo androcéntrico de las teorías clásicas de la justicia. Finalmente, avanzaremos algunas conclusiones provisionales.

Redimensionando la justicia: puzles normativos y escollos prácticos

Álvarez selecciona, como punto de partida del libro citado, el texto en el que nuestro autor explica qué es la justicia global. El planteamiento inicial es que el orden institucional global, ejemplificado por las organizaciones económicas que crean las reglas del juego, produce el incremento de las desigualdades y, Pogge, va a correlacionar este asunto tanto con la posibilidad tomada en serio de erradicar la pobreza severa en el terreno de las metas morales y políticas, como con una interpretación de los derechos humanos, especialmente los económicos y sociales, entendidos como deberes negativos, esto es, ligados a no hacer daño, a no provocar desnutrición, enfermedad, analfabetismo, etc., que les preste un carácter imperativo y garantista más allá del las fronteras del Estado-nación.

La estrategia teórica de negativización de los derechos está llamada a ser uno de los asuntos más controvertidos de las propuestas normativas de la justicia global. La distinción entre omisión y acción no parece de mucho valor hoy. Frente a la cantinela de los derechos liberales como derechos negativos, vemos que las políticas de seguridad, supuestos garantes de que los individuos «no sean interferidos», son financiadas con montos económicos y recursos humanos exorbitantes. Muchas veces esas políticas de seguridad, supuestamente minimalistas, interfieren y conculcan la libertad de los individuos y se convierten, paradójicamente, en un enorme factor de inseguridad e incluso en una amenaza para la democracia. Pero, además, por ejemplo, evitar un genocidio, lleva a una mo-

vilización de recursos importantes y si el hambre y la pobreza severa se reconceptualizan como genocidio, aunque sea silencioso, el «hacer» debe ser un imperativo moral. La guillotina categorial que separa a los deberes perfectos e imperfectos ha dejado de ser útil. Realmente, el problema que aborda Pogge respecto a la caracterización de los derechos, podría solucionarse igualmente, o incluso de manera más acorde con sus intenciones, positivizando todos los derechos, ya que todos requieren de la acción e incluso de la planificación social vía políticas públicas. Siguiendo indicaciones del mismo Pogge, sería interesante proponer esta operación teórica: desestimar la distinción entre derechos negativos y positivos, dado que la imagen neoliberal del individuo que cuida el solo de sí mismo y de su familia, y que sólo pide no ser interferido, es una ficción mayúscula, puesto que la sociedad como entidad cooperativa no es desechable sin más. Repensar las políticas de seguridad a esta luz, serviría para positivizarlas, y en ese sentido, para denunciar una retórica negativización que no parece plausible ni en el plano teórico ni en el práctico, y que sólo busca un consenso amplio para abordar el problema práctico de la erradicación de la pobreza severa. El problema «¿qué hacer?» muchas veces reside en «¿cómo hacerlo?» para que la legitimidad democrática no se quiebre. No olvidemos que el intervencionismo occidental está marcado por su historia colonialista y neoimperialista.

El abstenerse de dañar al otro, en un mundo económicamente interconectado, es una formulación imposible, a no ser que nos retiremos a la vida eremítica. Al comprar unos productos, consumir unas energías, disponer de unos privilegios, estamos dañando al otro, a los otros. La interconectividad es sistémica y debe ser percibida con claridad. Una forma sencii-

lla es simplemente trazar la historia de los productos que consumimos. El teléfono móvil, que funciona con coltán, nos llevará a la silenciada y sangrienta guerra del Congo, sólo por poner un ejemplo ⁴. Esta vía de argumentación me parecería más conveniente y conlleva que la ciencia social crítica funcione para hacer perceptibles las interconexiones globales. Para no dañar, por lo tanto, hay que actuar, cambiar las reglas del juego como quiere Pogge, y eso significa positivizar, en el sentido de asumir la acción y no la omisión. Además, si como su propuesta redistributiva sugiere, Pogge es proclive a pensar en un neokeynesianismo global, ¿por qué entretenerse tanto contestando a la «crítica libertaria»? Los libertarios tienen graves problemas categoriales para siquiera entender qué es un orden institucional, dado el individualismo metodológico con el que proceden. No pretendo con esto solucionar el debate, pero sí transmitir que hay algo que no resulta plausible en esta operación normativa oficiada por Pogge ⁵. El «no debemos colaborar en la imposición coercitiva de cualquier orden institucional que, de modo evitable, fracase a la hora de realizar los derechos humanos de cualquier tipo» (p. 105) parece una formulación demasiado débil, dado el carácter genocida de ese orden institucional. La visión republicana de los derechos pugna hoy por entender que los derechos económicos y sociales son condición de posibilidad de los derechos civiles y políticos y, por lo tanto, que un logro notable en igualdad, es garante de la libertad de todos. Pogge opta por acercarse a liberales y republicanos, o en lenguaje político, social-demócratas, con la opción de redefinir negativamente los derechos. Rediseñar el orden institucional injusto que crea y recrea desigualdades parece casar mejor, sin embargo, con una visión positiva de los derechos.

En sintonía, con la anterior controversia, la globalización ha traído consigo el emborronamiento de la distinción entre política interior y política exterior. Las responsabilidades de las élites globales, los gobiernos y los ciudadanos de los países desarrollados son, a este respecto, detalladas, señalando Pogge una asimetría moral al tiempo que se refutan las teorías que señalan a la pobreza como mero *input* de las economías locales y nacionales —el «reparto de culpas» es un tema enormemente polémico que nos exige recuperar la memoria de la historia del expolio natural y humano del Sur Global—. Pogge va a trabajar a partir de la detección de una brecha intuitivamente injustificada entre la teoría de la justicia diseñada por Rawls en 1971 para el caso del Estado-nación, en donde su programa de liberalismo social se pergeña y se apuesta por la redistribución desde el principio de igualdad de oportunidades, y su Derecho de Gentes, que al atender a la justicia internacional olvida las intuiciones normativas de su primera obra, y, además, acepta la visión tradicional interactiva entre Estados como únicos actores del escenario mundial. Los actores o entidades, sin embargo, se han multiplicado y ello nos lleva al problema del redimensionamiento de la justicia.

Voy, tentativamente, a ir cruzando el análisis de Pogge con el de Nancy Fraser en *Escalas de la Justicia* ⁶, para mí los dos autores que de manera más sistemática han abordado la cuestión del redimensionamiento de la justicia para detectar otras dificultades normativas y prácticas. Pogge opera echando abajo la separación tradicional entre relaciones intranacionales e internacionales, y, así, hace extensivo el análisis moral institucional a todo el campo. Fraser, en cambio, va a proponer la elaboración de una política del *reframing* en la que se propongan marcos democráticos atentos a las vinculaciones

transnacionales y se debata en torno a cómo articular «comunidades de afectados» que enfrenten sus demandas en el orden global. La cuestión agrícola mundial, la recurrente crisis alimentaria, le sirve de referencia para visibilizar esta posible dinámica en la sociedad civil transnacional. La carga deliberativa de su modelo, que echamos en falta en Pogge, obedece a sus raíces en la teoría crítica y en el pragmatismo.

Pogge va a aplicar, como decíamos, un análisis moral institucional a las relaciones internacionales. Respecto al primero, nos dirá que Keynes y el *New Deal* nos enseñaron la responsabilidad de las políticas públicas al abordar cuestiones como el desempleo. Esto es, el diseño institucional del Estado, y por tanto las políticas públicas, tienen un efecto sobre la satisfacción o frustración de necesidades humanas. Esta idea será refinada y llevada al nivel normativo por Rawls y su teoría de la justicia, y no lo olvidemos, será la idea combatida con saña por las últimas tres décadas de feroz neoliberalismo. Dejamos abierta la cuestión de si su propuesta puede ser caracterizada como un neokeynesianismo globalizado. El caso es que más que mirar a los Estados-naciones como actores únicos del escenario internacional, debemos atender a su muchas veces camuflado orden institucional, en concreto a sus instituciones económicas —Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial del Comercio y Banco Mundial, preferentemente— sin descuidar otras, mucho más marginales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que, aunque manejen visiones teóricas heterodoxas, las que emanan de la teorización del desarrollo humano centrado en las capacidades propuesto por Sen y Nussbaum, cometen, también errores categoriales básicos al juzgar en términos nacionales, y no transnacionales y globales la pobreza y el mal-desarrollo.

Las causas de esta reorientación son que los agentes globales —multinacionales, organismos económicos transnacionales, ONGs, las agencias de la ONU, etc.— operan más allá de la comprensión keynesiana-westfaliana del Estado-nación. Estas entidades, los estados nacionales, han sido sobrepasadas, aun los más poderosos, por las dinámicas transnacionales o globales de la economía. Pogge habla, a este respecto, de ir más allá del «nacionalismo explicativo». Fraser propone un diagnóstico, el de la «justicia anormal», que nos señala el desfase entre la acotación estatal-nacional de la justicia y el acontecer global y que nos devuelve a las preguntas básicas como *el qué* de la justicia, qué se debe redistribuir —abriendo la discusión sobre bienes públicos globales—, la pregunta por *el quién*, los sujetos de la misma, y, por último, la cuestión por *el cómo* se articularían nuevos ordenes o marcos de la justicia democráticamente legitimados. Este último asunto ha sumado a su propuesta bifronte de la justicia —redistribución y reconocimiento— un tercer eje político centrado en la cuestión de la representación, que, en teoría, al plantearse en distintos niveles y escalas, no nos arroja al complicado tema de la constitución del *demos*, de la comunidad política mundial.

Volviendo, de nuevo, a Pogge y a las razones para su reorientación de la política internacional se argumenta que los gobiernos no siempre defienden los intereses de sus pueblos, aunque estén refrendados democráticamente, y esto debido no sólo a la corrupción y al carácter fallido de muchos Estados en África, Asia o Latinoamérica, sino, muchas veces, simplemente a las operaciones de presión y a veces de acoso y derribo de las multinacionales y los agentes financieros transnacionales. Me gustaría poner el ejemplo reciente de España, un país que supuesta-

mente goza de una alta calidad democrática. Un gobierno socialdemócrata, empeñado en ampliar la base inclusiva de la ciudadanía social, ha tenido que revertir parte de las políticas públicas de empleo (neo)liberalizando el mercado laboral con una reforma que ha dado lugar a una huelga general, debido a la presión no sólo de las agencias que evalúan el valor de la deuda pública, que tras la crisis griega, asediaron a España, sino por el consenso transnacional europeo en torno al dogma económico de contención draconiana del gasto público. Estar en Europa, para el caso de España, o para un país pobre, poder vender simplemente sus productos, significa aceptar, en muchas ocasiones, reglas del juego que perjudican la provisión de necesidades y los deseos de sus habitantes. La democracia, en este caso, está algo más que vigilada.

Pogge, en concreto, va a discutir los privilegios de los gobiernos para endeudarse y vender sus recursos en un orden institucional global asimétrico, injusto y falto de legitimidad democrática. El mero mantenimiento de este orden, que arrastra el problema de su falta de visibilidad para las opiniones públicas nacionales, hace responsables a las élites globales, a los gobiernos y ciudadanos de los países desarrollados del mantenimiento de un orden económico global que incrementa las desigualdades y refuerza la existencia de la pobreza severa.

Creo que el problema de las responsabilidades, a la vista de lo anterior, también está desenfocado en las propuestas de nuestro autor al cargar las tintas, de manera moralista, sobre los ciudadanos de los países enriquecidos, sin hacer los suficientes distinguos que su enfoque institucional posibilitaría. Vemos como las clases trabajadoras de los países del Norte se empobrecen rápidamente en los últimos años. Son también, afectadas por la extensión del nuevo orden económico

mundial y no pueden tener la misma responsabilidad que los ejecutivos de las corporaciones o los gobernadores de los bancos nacionales y europeos: Dominique Strauss-Kahn, director del FMI, parecería que tiene una responsabilidad crucial y no los ciudadanos y ciudadanas de a pie.

Por otra parte, hacer despertar de su adormecimiento a los ciudadanos del primer mundo no parece tarea fácil. Este sería un escollo práctico. La producción social de la «verdad» es un asunto que no cobra el protagonismo debido en sus análisis políticos: los medios de comunicación y los «expertos» son conferidos de una autoridad que inhabilita la misma percepción de responsabilidad. La producción mediática, por ejemplo, de la xenofobia y el racismo estigmatizan a las poblaciones empobrecidas bien se queden en sus países de origen, identificados con la inevitabilidad de la pobreza, o bien emigren, y sean convertidos en peligros inminentes vía la socorrida estrategia del chivo expiatorio. Para promover la responsabilidad, la operación de ilustración ciudadana sobre la economía global es ineludible, pero aún así, Pogge parece emular ciertos vicios que nos recuerdan al «síndrome del misionero» al no ser especialmente perceptivo hacia todo lo que se mueve en el Sur del Planeta, a las propuestas de los movimientos sociales nacionales y transnacionales que desconfían, con buenas razones, de todo mesianismo venido del Norte. En suma, al no ser suficientemente sensible a los modelos deliberativos de esfera pública, Pogge se conforma demasiado con la dimensión formal, institucional, de ésta y no acaba de percibir las numerosas voces disidentes de los afectados que, por otra parte, no tienen cabida en la dictadura mediática en la que vivimos. La constitución de esferas públicas informales, contestatarias y contestadas, y de carácter transnacional

es algo a lo que sí muestra atención Fraser, por ejemplo ⁷.

El planteamiento de Fraser, como decíamos, es más abierto al detectar las disonancias y anomalías en nuestros discursos sobre la justicia. Ella comienza por cuestionar la gramática básica de la justicia respecto, como veíamos, al qué, al quién y al cómo. Y concluye que estos tres «nodos de anomalía» desestabilizan la hegemonía del discurso nacionalizado y territorializado de la justicia. La justicia territorializada ha limitado los derechos a los ciudadanos de un Estado-nación con la consecuencia de excluir las obligaciones de justicia más allá de las fronteras. Por mi parte, creo que, en paralelo al marco westfaliano-keynesiano, el paradigma del desarrollo con la promesa de que los de Sur emularían a los del Norte ha oscurecido otro tipo de comprensión del problema de la desigualdad global. El sector de la caridad y de la solidaridad se ha desarrollado como «ayuda al desarrollo» para acallar la mala conciencia de los ciudadanos de los países ricos y la sociedad civil se ha volcado en esta dirección. Sólo en los últimos años, un sector de estas ONGs transnacionales está reescribiendo sus demandas en términos de justicia al hilo del vigor del movimiento por la justicia global. Sin embargo, no me gustaría dejar de señalar que las migraciones son también otro gran campo de pruebas para las nuevas conceptualizaciones de la justicia global en tanto que difuminan las fronteras que las políticas de seguridad nacionales e internacionales se obstinan en reforzar al renacionalizar las políticas ⁸. El desarrollo y las migraciones, a mi entender, deben ser objetos de estudio pormenorizado por parte de la ética y la filosofía política y tener rendimiento respecto a la redefinición de la ciudadanía en términos transnacionales y globales. La ciudadanía nacional no debe ser la única llave que

abra la puerta al respeto a los derechos humanos.

No voy a repetir las numerosísimas refutaciones de Pogge de aquellos argumentos acerca de que «los pobres consienten». El caso es que una violación de los derechos humanos a la subsistencia, que por otra parte, es el requisito básico para que los derechos civiles y políticos puedan llegar a realizarse, no es de recibo, en ningún caso, y exige, el rediseño de un orden global justo en el sentido de proporcionar «un campo de juego nivelado» y reformas institucionales que enfrenten los problemas desoidos, olvidados o manipulados en su presentación pública, como en el caso de los cacareados Objetivos del Milenio. Estos serán objeto de una fulminante crítica por parte de nuestro autor. El error de percepción, no sólo es empírico, y de ahí derivan trabajos de Pogge relativos a cuestionar radicalmente las conceptualizaciones de la pobreza del Banco Mundial y del PNUD, que cómo veremos serán enormemente importantes para hacer visible la sobre-representación de las mujeres en las cifras de los pobres globales. Nos referimos al fenómeno que desde los años ochenta conocemos como feminización de la pobreza.

Justicia, pobreza y género

La problematización de las teorías de la justicia como androcéntricas tiene ya una larga tradición dentro de la filosofía política y moral feminista. La estela del «hongo hobbesiano» y del artificio hipotético del «estado de naturaleza» —reconvertido y puesto al día como «situación ideal de habla», en el caso habermasiano, o «posición original» en el rawlsiano— conspiran para que no podamos hacernos cargo de los verdaderos rasgos de la identidad moral y del sujeto político impidiéndonos ajustar cuentas con su sesgada genealogía. Las ilusiones

metodológicas respecto a la abstracción han sido denunciadas con el fin de poder ver cómo los conceptos funcionan en una estructura social que limita su supuesta imparcialidad. Si analizamos el orden político moderno, mirando hacia atrás, la ausencia de las mujeres ha sido uno de sus pilares básicos porque el contrato sexual sostenía al contrato social, dada la división pública/privada de las esferas y su asignación de género: hombre público/mujer privada. Vamos a ver que Pogge recoge, en gran parte, a diferencia de la mayoría de los teóricos liberales, esta herencia crítica. Susan Moller Okin sintetizaba a principios de los noventa, así, el sentido de esta objeción:

... en las teorías de justicia ha dominado hasta hace bien poco una notable falta de atención a los aspectos de género y especialmente a las desigualdades sistemáticas entre los sexos... porque se consideró válida la dicotomía entre lo público (lo político y lo económico) y lo privado (lo doméstico y lo personal) y únicamente se tuvo en cuenta lo público como la esfera idónea a la que debían prestar atención las teorías de justicia ⁹.

Más concretamente, la teoría de Rawls ni da cuenta de las injusticias ni de las jerarquías inherentes a las relaciones familiares. Rawls argumentó que la justicia debía aplicarse solamente a la «estructura básica de la sociedad» mientras las feministas, desde su proclamación de que «lo personal es político», le atribuían el fracaso de no tomar en cuenta las injusticias de las relaciones sociales patriarcales y de la división sexual del trabajo. Ambos factores, no hace falta decirlo, se traducen en opresión y desigualdades.

De manera que, en un terreno concreto, al cuestionar cómo se evalúa la pobreza, se va a vislumbrar la premisa de la «naturalidad» de la familia, al tiempo, que al dividir los ingresos por el número de sus individuos, sin tener en cuenta si son mujeres u hombres, o niños o niñas o

ancianos o ancianas, se invisibilizan las dinámicas desiguales, que impactan, sobre todo en niñas —pensemos en los datos desiguales sobre analfabetismo— y mujeres —recordemos la violación de los derechos humanos que es la violencia contra las mujeres en el seno del hogar—. La teoría económica, y como veremos, las operaciones y cálculos por las cuales se formulan indicadores de pobreza y desarrollo parten de lo que ya se conoce como «ceguera de género».

Antes de presentar la propuesta de Pogge en torno a Pobreza y Equidad de Género, que va a constituir, con el dedicado al acceso a Medicamentos Esenciales, uno de sus proyectos de investigación estrella ahora en curso, y para el que cuenta con la colaboración de una reputada teórica feminista, Alison Jaggar, voy a, sumariamente, recordar algunas obviedades que suelen ser eclipsadas. 1) Las mujeres están situadas en todos los grupos sociales, en sí, no son un grupo social. Y, por supuesto, no son una minoría. 2) La estructura social es la que las serializa discriminándolas. Éste es el efecto social mantenido del género como factor de estructuración social. La inercia reproductiva de esta estructura marcada por el género opera desde las instituciones y es incorporada en las actitudes y disposiciones de mujeres y hombres. La división sexual del trabajo así como la infrarrepresentación política y económica de las mujeres son ejemplos básicos al que, ahora, sumamos el hecho a tratar aquí: la sobrerrepresentación de las niñas y las mujeres entre los pobres globales. 3) Lo que las mujeres compartimos no es ni una esencia ni una identidad —hay muchas maneras de vivir y de dejar de vivir la feminidad y sus modelos socio-culturales— porque los vectores identitarios son múltiples y complejos y están relacionados con diversos ejes de opresión. La teoría feminista está marcada hoy por el dato

y la interpretación de la interseccionalidad de las opresiones. Esto ha significado que en el desarrollo de la teoría feminista sean protagonistas las intersecciones género-clase social, género-raza-etnicidad, género-orientación sexual, género-culturas, y, en los últimos tiempos, dado la presencia de la brecha entre el Norte y el Sur Global, la inequidad de género relativa a la pobreza en contextos cada vez más teorizados como herederos del colonialismo y el imperialismo económico.

Este último contexto crítico es el relevante para el tema que nos ocupa. Voy pues a sintetizar la propuesta de Pogge acerca de los problemas conceptuales y morales relativos a la medición de la pobreza, para ver cómo de ahí deriva su preocupación por la ceguera de género de la que hace gala el Banco Mundial, por ejemplo. El punto de partida de Pogge es que los índices son moralmente relevantes porque a través de ellos percibimos y evaluamos la realidad social. El caso es que, como va a mostrar, la manera de elaboración de esos índices está fuertemente comprometida por el mantenimiento del *statu quo* puesto que los lobbies presionan para definirlos en un sentido u otro, dependiendo de la conveniencia de los privilegiados.

El objetivo de su proyecto es generar un índice sobre equidad de género que sea consistente conceptual y normativamente con una concepción de tal equidad. Tenemos que decir que quizás estén más claras las cosas en cuanto a la igualdad, que entendemos aquí, en su dimensión política y que, curiosamente, va a ser privilegiada en el Tercer Objetivo del Milenio que se dedica a intentar paliar las asimetrías de género y que se centra en la lucha contra el analfabetismo femenino, en el acceso al empleo remunerado y en la representación de las mujeres en los Parlamentos Nacionales. En otra parte, he reconstruido la crítica de las organiza-

ciones de mujeres y feministas, de base, a esta formulación, hecha desde los criterios de las burocracias internacionales de la ONU, entre ellas el PNUD, en las que se dejan fuera elementos que colaboran a la sistemática disminución de la ciudadanía de las mujeres como la violencia contra ellas, los derechos sexuales y reproductivos, o lo que nos concierne aquí, la falta de sensibilidad para abordar la sobrerrepresentación de las mujeres entre los pobres globales, ya que el primer objetivo, el de erradicar la pobreza, no aparece formulado desde lo que habitualmente llamamos la perspectiva de género¹⁰.

Reparar en la equidad supone hablar de recursos y oportunidades, implica hablar de reparto, de redistribución, y por lo tanto, de derechos económicos y sociales. Pogge nos va a advertir de que determinar «lo que es deseable» como patrón que nos permita medirlo en situaciones reales y que precipite plantear alternativas de cambio es trabajo puramente filosófico. Debemos analizar la construcción de índices, algo desatendido por nuestro gremio, porque además nos plantea la posibilidad de promover directrices para las políticas públicas, y de paso, tener incidencia en la transformación de la realidad. Debemos, pues, mostrar cómo el monitoreo de la pobreza global se hace conforme a no arruinar en demasía la imagen del mejor de los mundos posibles que proyectan los defensores del actual injusto orden institucional global. El diseñar las reglas del juego, entre ellos, los índices para percibir la pobreza en este caso, hace que ganen apoyo político y que «desarmen» a la oposición. Las reglas impuestas por la OMC deben ser medidas, de forma consistente, para ver si reducen o incrementan la pobreza global, promueven o desactivan el desarrollo, o, finalmente, impulsan o hacen retroceder la equidad de género.

Pogge va a simular variaciones al método del Banco Mundial de medir la pobreza objetando que la línea de la pobreza, el dólar al día, o incluso los dos dólares al día, es una manera de presentar con tintes «amables» una situación que cada tres años, en víctimas, iguala a las de la Segunda Guerra Mundial, incluidas las de los campos de concentración hitlerianos y las del Gulag. No olvidemos que, desde su punto de vista, estamos hablando de la violación de derechos humanos básicos, dada su redefinición en negativo de los derechos económicos y sociales. De paso, nos va a contar como con vistas al primer objetivo del Milenio, las ocultaciones y trampas se suceden. Las estadísticas son «cocinadas» para sustituir, sin que nadie se entere, número absoluto de pobres globales por proporción, con lo que la cosa disminuye en unos millones, puesto que la población mundial del 2000 al 2015 se incrementa. La promesa de erradicar en la mitad la pobreza severa, lo cual es ya cuestionable pues hablamos de una violación crasa de derechos humanos, se empieza a «diluir». Con estas sustituciones estadísticas, veladas para el público, se dejan fuera nada menos que a 168 millones de seres humanos.

A lo anterior hay que sumar que cuando se habla de pobres, no se cuentan los pobres que no habitan en los países «en vías de desarrollo». Para nada se contabilizan a los gitanos rumanos que Sarkozy o Berlusconi están expulsando de sus territorios guiados por el estigma colectivo a un pueblo europeo. Además, para luego contar que la cosa no ha resultado tan infructuosa, la reducción se contabiliza no como originalmente se había acordado —de 1990 a 2015—, sino restando una década, a partir del 2000. Con lo que si la promesa inicial era de reducir un 3,58% la pobreza severa, hemos pasado por arte de birlibirloque estadístico a

un mero 1,25%, menos de un tercio de lo prometido.

No podía dejar de contar la historia, relatada por Pogge, de «la dilución de la promesa». No obstante, más chocante aún, va a resultar la crítica a los indicadores del PNUD que, basados en el enfoque de las capacidades, y por tanto en la heterodoxia de Amartya Sen frente a los neoliberales del Banco Mundial, tienen un enorme problema, el ser en gran parte ciegos a las desigualdades internas de los países, puesto que sus índices siguen anclados en el nacionalismo explicativo denunciado por nuestro autor. La ventaja de la medición del Banco Mundial es que tiende a lo global, aun cuando descuenta pobres con las más variadas estrategias, o simplemente, reduciendo la línea de pobreza. Pero el PNUD y sus índices, no sólo no son insensibles a las desigualdades internas en cada país, sino que erosionan la visión global de la pobreza, volviéndola a nacionalizar.

El informe del PNUD de 1995 introdujo la perspectiva de género, pero con estas limitaciones señaladas no parece ser útil para el proyecto de Pogge. El Índice de Desarrollo Humano es calculado por separado para las mujeres y hombres de cada país y así se calcula el índice relativo a la equidad de género. Se hace visible así un cuadro nada fino analíticamente, puesto que si las mujeres de las clases privilegiadas ganan en ingresos, expectativa de vida y estudios, la tasa se incrementa, aparece como más equitativa, sin que las mujeres más desfavorecidasnoten ninguna mejora. Si el problema de los índices del BM es que sólo contabilizan ingresos y consumos —no puedo entrar aquí en la crítica al IPC y otras referencias macroeconómicas como la paridad del poder de compra—, y dejan fuera la bondad o maldad de los entornos sociales y naturales o, lo más relevante respecto al género, el tiempo de trabajo no pagado en

la producción de comida para la familia, el trabajo doméstico y todo el universo del cuidado de los otros —infancia, ancianidad y enfermos— y la inequidad de género ni siquiera puede percibirse, lo errado del IDH, y de su modulación para mostrar la asimetría entre hombres y mujeres es su falta de sensibilidad a las desigualdades internas de cada país que impiden ver qué está ocurriendo con las mujeres pobres, amén de renacionalizar las lógicas del desarrollo, cuando Pogge está impulsando su globalización.

De hecho, tal como hemos visto en la teorización de Martha Nussbaum sobre el desarrollo y las mujeres¹¹, frente al impacto en la pobreza de los factores globales, se incide en los locales, especialmente en los culturales y religiosos, con lo que la «culpa» por la pobreza se nacionaliza. Aprovecho para decir que enfoques tan laureados como los microcréditos son duramente amonestados por las críticas feministas del desarrollo como la solución neoliberal de la responsabilidad individual sobre las mujeres pobres para atarlas, además, de a sus numerosas responsabilidades por la supervivencia, hablamos con Saskia Sassen de feminización de la supervivencia, al pago de sus micro-deudas. La bancarización de los pobres y, sobre todo, de las mujeres pobres es vista como un apretar un poco más la soga que aprieta sus gargantas. Las soluciones políticas ligadas a ciudadanía y equidad, ligadas a políticas públicas nacionales y transnacionales, han sido desacreditadas por la intoxicación neoliberal de las políticas del desarrollo. Enfoques como el de Pogge y Fraser nos deberían redirigir hacia ellas para ajustarlas a criterios de equidad y justicia.

Esto que les llevo contando, y que he resumido burdamente, porque es mucho más técnico y fino analíticamente, nos lleva a entroncar la intencionalidad de Pogge acerca de hacer visible la sobrerre-

presentación de mujeres y niñas entre los pobres globales con la temática relativa a Género y Desarrollo. Un asunto que ha sido cultivado enérgicamente dentro del campo de los estudios feministas, estudios que, por otra parte y desafortunadamente, aún no ocupan el lugar que merecen entre las consideraciones de los globalistas. Si señalo lo anterior es para dar empuje a la visión de Pogge ya que la construcción del feminismo transnacional —que articula lo local, lo nacional y lo global especialmente al tratar de la violación de los derechos humanos de las mujeres— lleva unas tres décadas proponiendo análisis y reconceptualizaciones, en un *feed-back* continuo con los estudios sociales del género y la teoría feminista, para abordar el impacto empobrecedor de la globalización sobre las mujeres.

A modo de conclusión provisional

Hemos hablado, entre otros puzles normativos, de responsabilidades, y no deberíamos dejar de citar, a modo de cierre, las referidas a la filosofía moral y política. Pogge nos da un buen tirón de orejas al gremio filosófico, y desde mi dedicación a la ética aplicada, sobre todo a la ética ecológica y a la bioética, y a los estudios de género, creo que es más que pertinente y justa. Por ejemplo, como filósofos y filósofas tenemos el deber de «impulsar a los científicos sociales, en especial a los economistas del desarrollo, para que superen su sesgo hacia lo que denomino “nacionalismo explicativo”: su tendencia a explicar el fenómeno de la pobreza y del hambre en términos de factores causales internos a las sociedades en las que se presenta.»¹² Estas admoniciones son las que fundamentan la descripción de su pensamiento como un kantismo pragmático, que puede acercarse a lo que para mí son las señas de la teoría crítica, al menos de la de raíz habermasiana: el hacer funcionar

lo normativo, la ética, la política y el derecho, en el ámbito de las ciencias sociales problematizándolas y enfrentándolas a las asentadas inercias del *statu quo* para que todo siga igual, o si no peor. El que Pogge, a pesar de los escollos teóricos que presenta su teoría respecto a la conversión negativa de todos los derechos humanos o el excesivo moralismo de su llamada a la responsabilidad, in-

corpore una mayor sensibilidad en cuanto a la analítica de las desigualdades, incorporando la perspectiva de género, lo valoramos muy positivamente. Aquí no sólo nos interesan las abstrusas disquisiciones normativas, que también, sino, sobre todo la sana veta pragmática de que la filosofía moral y política empuje e impulse el cambio social global hacia la igualdad y la justicia.

NOTAS

¹ Este trabajo se inserta en el proyecto I+D «Diferencias genérico-culturales y desigualdades económicas» (HUM2007-650099/FISO) del Ministerio de Ciencia e Innovación de España.

² T. Pogge, *Hacer justicia a la humanidad*, Fondo de Cultura Económica, 2009. De especial interés es la lectura del estudio introductorio «Thomas Pogge: Justicia Global en práctica» del compilador David Álvarez.

³ T. Pogge, «Developing Morally Plausible Indices of Poverty and Gender Equity: a Research Program», *Philosophical Topics*, 37, n.º 2, 2009, 199-221.

⁴ «Sangre en nuestros móviles» es un documental, una producción francesa dirigida por Patrick Forestier y producida por Tac Presse el año 2007.

⁵ Para una discusión de este asunto véase, T. Auzin, «Tomando en serio los derechos al bienestar», *Enrahonar*, 40/41, 2008, pp. 83-98. Agradezco, asimismo, las indicaciones de María Julia Bertomeu que me obligaron a dar más peso a este tema.

⁶ N. Fraser, *Escalas de la Justicia*, Barcelona, Herder, 2008. Para una visión general del pensamiento de esta autora M. J. Guerra, «Nancy Fraser: La justicia como reconocimiento, redistribución y representación» en R. Maiz (ed.) *Teorías políticas contemporáneas*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2009, pp. 333-361.

⁷ N. Fraser, «Transnationalizing the Public Sphere: On the Legitimacy and Efficacy of Public Opinion in a Postwestphalian World», *Theory, Culture & Society*, 24, 4, 7-30, 2007.

⁸ La falta de atención de Pogge a la cuestión migratoria ha sido puesta de manifiesto por J. C. Velasco en «Un solo mundo o la perspectiva mundial de la justicia. Un informe bibliográfico», *Contrastes*, vol. XII, 2007, pp. 279-288.

⁹ Moller Okin, Susan, «Desigualdad de género y diferencias culturales», en Castells, C. (ed.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 1996, p. 191.

¹⁰ M. J. Guerra, «Feminismo transnacional o feminismo global: autoritarismo, poder y pluralidad» en «Democracia, Deliberación y Diferencia», edición a cargo de Mariano C. Melero, *Cuaderno Gris. Revista de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid*, n.º 9, 2007, pp. 243-260.

¹¹ M. Nussbaum, *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona, Herder, 2000.

¹² Entrevista a T. Pogge, *Sobre la justicia global*. <http://www.alcoberro.info/pdf/pogge2.pdf> Acceso 7/3 2010.